

Edición Especial:

***La Proliferación
del Divorcio***

**"Porque Yo de-
testo el Divor-
cio, dice el Se-
ñor Dios de Is-
rael" (Malaquías
2:16—LBLA)**

Contenido

**La Proliferación 1
del Divorcio—
Una Introduc-
ción**

Armando Ramírez

**¿Qué Constitu- 4
ye el Divorcio?**

Robert Waldron

**Falsos Concep- 9
tos del Divor-
cio**

Henry Leo Boles

**El Divorcio y 10
las Segundas
Nupcias**

James Deason

**Si Tu no Quie- 12
res un Divor-
cio**

Paul Rogers

El Expositor

Vol. 10, Número 8

Agosto 2010

La Proliferación del Divorcio—Una Introducción

Armando Ramírez

Edward Gibbon enumeró la disolución de los matrimonios como una de las causas del derrumbe de ese histórico Imperio en su obra: *El Declive y Caída del Imperio Romano*. Él enumeró como factores que precipitaron su caída: "el incremento rápido del divorcio, la destrucción de la dignidad y santidad del hogar, la cual es la base de la sociedad humana". No deja de ser algo paradójico que mientras Roma fue exitosa al vencer y dominar muchos territorios durante siglos, Roma fue vencida desde su propio *interior*, y carcomida lentamente hasta su destrucción por la baja moralidad y el despil�ro de sus propios habitantes.

Leslie Diestelkamp (1911-1995) escribió "puedo recordar cuando una persona divorciada era una persona deshonrada, pero ahora el divorcio es a menudo

una broma, una promoción de permisividad, una experiencia muy común para las multitudes y un fin esperado de cerca de la mitad de los matrimonios". El mas adelante señaló, "Históricamente, cuando el

Sin duda la proliferación del divorcio ha contribuido al padecimientos de otros males que están derrumbando a nuestra sociedad actual. Un cambio cultural ha dado como consecuencia un cambio en las *conductas y valores* de las personas. En lugar de asumir con responsabilidad los altos deberes de la civilización (como el trabajo, el respeto o el matrimonio) ellos han establecidos sus propios esquemas llamándolos "estilos de vida alternos" tales como "*el matrimonio libre*", o "*el matrimonio abierto*" donde los

cónyuges son libertados de las ataduras "del pasado" y donde pueden comprometerse abiertamente con otras parejas que consideran "interesantes". Por ejemplo, Nena y George O'Neill en su libro: *Open Marriage: A New Life Style For Couples* (1972) sugieren: "No estamos recomendando el sexo fuera del matrimonio, pero tampoco



divorcio ha prevalecido, el hogar se ha vuelto degradado y la moralidad ha sido abandonada, la nación ha sucumbido. No podemos esperar las bendiciones de Dios sobre nosotros si despreciamos Sus principios morales y si permitimos que el fundamento de la sociedad sucumbe" (*The Family Circle*, 7-8; 1987).

estamos diciendo que debiera ser evitado... La fidelidad sexual es un falso dios... la fidelidad en el matrimonio cerrado es la medida de un matrimonio *limitado*, un crecimiento *disminuido* y una confianza *condicional*. La fidelidad es hacia ti mismo (a) Tu debieras ser fiel a *tus* necesidades y a *tu* crecimiento mas bien que a tú Dios o a tú cónyuge" (256, 257). Mas recientemente se ha popularizado el llamado "*Divorcio sin Falta*" en el cual no es un requisito ser un adulterio o promiscuo como justificación para obtener el divorcio.

El Divorcio y su Proliferación

El divorcio propiamente definido es la *disolución* del matrimonio o sociedad conyugal. o, "cualquier completa separación o desunión" (Webster, 420). La palabra Griega usada en el Nuevo Testamento es "*apoluo*" que significa "soltarse de, quedar libre" (W. E. Vine, 321) y es encontrada en tales pasajes como (Mateo 5:32; 1:19; 19:3, 7-9; Mar.10:2, 4, 11; Luc.16:18). Thayer define el término como "despedir de la casa, repudiar; Mat.1:19; 5:31; 19:3, 7-9, etc." (*Greek-English Lexicon of the New Testament*, 66).

En México, existen tres clases de divorcio. (1) *El Divorcio por consentimiento mutuo* o también llamado divorcio administrativo. Ocurre cuando los cónyuges son mayores de edad, no tienen hijos o los tienen siendo mayores de 30 años de edad. (2) *El Divorcio sin el Consentimiento de uno de los Cónyuges* o también llamado divorcio voluntario. Ocurre cuando los cónyuges tienen mas de un año de casados y deciden terminar la relación por diferencias irreconciliables, o la situación a llegado al límite y la vida en común resulta imposible. (3) *El Divorcio por voluntad de ambos cónyuges* también llamado divorcio necesario. Para efectuarlo se requiere el simple *deseo* de cualquiera de las partes y es regido bajo el código civil del estado (artículo 267). Es requerido presentar causales *aprobadas* por la ley para cualquier tipo de divorcio.

Según el INEGI existen 44 causas de divorcio entre los años 1926-2007 siendo las mas prevalecientes: adulterio, maltrato conyugal, abandono ilegítimo del cónyuge, incompatibilidad de caracteres, irresponsabilidad alimentaria del marido, violencia intrafamiliar, bigamia, etc. Existen causas increíbles como ronquidos insopportables del cónyuge, falta de higiene, adicciones, y hobbies. Pero también se han agregado (del 2004-2007) la bisexualidad, impotencia sexual incurable,

y el cambio de sexo. (www.inegi.org.mx). Durante el año 2006 se reportó que casi la mitad de los matrimonios tuvo un matrimonio con una duración social de 10 años o mas (49 %), seguida de quienes estuvieron casados 5 años o menos (31 %) y los que permanecieron unidos de 6 a 9 años (19.2 %) (www.eluniversal.com.mx/notas—miércoles 13 de Febrero, 2008). En años recientes en los Estados Unidos se reportan 1, 180, 000 divorcios anualmente.

El Divorcio en las Culturas Antiguas

Pero el divorcio no es un problema nuevo o surgido en la época contemporánea. También lo fue en la edad Antigua y Media. En Grecia se le permitía al varón divorciarse siempre y cuando *restituyera* con una dote a la familia de la mujer. En Roma el divorcio paso de ser algo poco común en la edad de temprana a algo muy común en la edad de los Emperadores. William Ramsey dice que en los tiempos primitivos "Estamos positivamente seguros que ningún ejemplo de divorcio ocurrió por mas de 5 siglos después de la fundación de la ciudad... Sin embargo, hacia el fin de la república, el divorcio tomo lugar sobre el mas *frívolo* pretexto, y frecuentemente *sin* pretexto alguno y tal fue la laxitud de la moralidad pública que poca o ninguna deshonra fue otorgada al más flagrante abuso de esta licencia" (*Manual of Roman Antiquities*).

Algunos pensadores de los Siglos I-II D. C. corroboran los datos que años mas tarde Edward Gibbon analizaría sobre los factores que llevaron a Roma al colapso moral y social. Seneca, filosofo y moralista, tutor y consejero de Nerón, nacido en Córdoba, España (4 A. C. — 65 D. C.) preguntó: ¿Alguna mujer ahora se ruboriza debido al divorcio, porque desde el tiempo cuando ciertas mujeres de familias nobles contaban sus años no por el número de los cónsules, sino por el número de sus maridos y siguen así por el motivo de casarse y casarse por el motivo de luego divorciarse" (*De Benef. 11:16*). Juvenal, poeta y escritor (60 D. C. — 128 D. C.) habló de una mujer romana quien "el número de sus maridos se incrementaba; 8 han sido sus maridos en 5 otoños, un dato digno para la inscripción en su tumba" (*Sátiras VI: 227*). Marcial, poeta y escritor (40 D. C.— 104 D. C.) se refirió a una mujer llamada Telesina quien se casó con su décimo marido dentro de un mes" (*Epigramas VI: 7*).

El Divorcio en el pueblo Hebreo

El pueblo Hebreo no fue extraño a esta epidemia con todo y sus instrucciones divinas precisas al respecto Alfred Edersheim escribió que “la *poligamia*, que indudablemente estaba en vigor en los tiempos de nuestro Señor, y la facilidad con que podía obtenerse el *divorcio*... la poligamia no era la norma, sino la rara excepción, por lo que concernía al pueblo en general. Aunque la práctica con referencia al divorcio era desde luego más libre, incluso los rabinos la rodearon de tantas salvaguardas que, de hecho, tiene que haber sido, en muchos casos, de difícil consecución” (*Usos y Costumbres de los Judíos en los Tiempos de Cristo*, 160). Refiriéndose a las causas que los Judíos interpretaron basándose en la concesión de Moisés de Deuteronomio 24:1 este mismo autor señaló: “La fatal facilidad con la que se podía obtener el divorcio, y su frecuencia, aparecen en la pregunta que los fariseos le hicieron a Cristo: ¿Es lícito a un hombre repudiar a su mujer por cualquier causa? (Mat.19:3)... De hecho, sabemos que incluía todo tipo de impropiedad, como presentarse con los cabellos sueltos, callejear, hablar con familiaridad con los hombres, maltratar a los padres de su marido, alborotar, esto es, dirigirse a su marido con voz tan fuerte que los vecinos pudieran oírla (*Chethub VII.6*), una reputación mala en general, o el descubrimiento de fraude antes del matrimonio” (*ibid.*, 174).

Otro escritor Ralph Gower observador de sociedad Judía apuntó: “Los matrimonios podían romperse y se rompián, y el hombre podía repudiar a su mujer si podía encontrar “alguna cosa indecente” (Deut.24:1). Los interpretes judíos de la ley daban distintas explicaciones a esta frase...Al pueblo de Dios no se le dejó en la incertidumbre: el divorcio era inaceptable para Dios (Mal.2:16), y Jesús reiteró que lo que Dios había unido, el hombre no debía separarlo (Mat.5:31-32; 19:6) (*Nuevo Manual de Usos y Costumbres de los Tiempos Bíblicos*, 70).

¿Hay Concesiones para el Divorcio en el Nuevo Testamento?

Descartando *la muerte* del cónyuge (Rom.7:2-3) “Porque la mujer casada está sujeta por la ley al marido mientras éste vive; pero si el marido muere, ella queda libre de la ley del marido. Así que, si en vida del marido se uniere a otro varón, será llamada adultera; pero si su marido muriere, es libre de esa ley, de tal manera que si se uniere a otro marido, no será adultera” hay solamente UNA causa. Y esta fue declarada por el Señor Jesucristo en su respuesta a la pregunta de los fariseos: “¿Es lícito al hombre repudiar a su mujer por cualquier causa?” (Mat.19:3).

Ya sea que ellos buscaron colocar al Señor en *controversia* (como advierten la mayoría de los comentaristas) con las concesiones comunes de las escuelas rabínicas influyentes del siglo primero, como *Shammai*, (quien afirmaba ser la inmoralidad la única causa), o *Hillel*, (quien interpretó como causa de divorcio cualquier disgus-

to, o vergüenza tal como el quemar la cena del marido o ser des cortés, hablar fuertemente en casa o mentir durante el ciclo menstrual) o *Akkiba* (para quien encontrar una mujer más atractiva era suficiente causa), Él, no recurre a la interpretación popular de *ninguna* de ellas, ni siquiera se apoya en la concesión dada por Moisés (vv.7-8) la cual fue temporal y donde Él habría tenido cierta *aceptabilidad* de los fariseos y del pueblo en general (Jn.9:28-29). Mas bien, Jesús se remonta al mismo *origen* del matrimonio y al *autor* de esta sagrada institución. Y responde: “y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera” (v.9). La cláusula de la excepción que otras versiones traducen: “salvo por infidelidad” (LBLA), “excepto por inmoralidad sexual” (ESV), “excepto por impureza” (RSV), “excepto por infidelidad marital” (NIV) otorga claramente el derecho para el divorcio y las segundas nupcias *únicamente* a la parte inocente. A. T. Robertson señala que “aquí Jesús está permitiendo el divorcio por fornicación como un término general (Griego *porneia*) lo cual es técnicamente adulterio (Griego *moicheia*). Por implicación, Jesús permite el volver a casarse a la parte inocente, no de la parte culpable” (*Word Pictures in the New Testament*—Edición Concisa, 40).

Con una atmósfera y conceptos totalmente opuestos a la ley restrictiva del matrimonio según la Palabra de Dios junto una multitud de falsos maestros concediendo “*más excepciones*” hábilmente planteadas como fundamento para el divorcio y el nuevo matrimonio, es entendible porque muchas personas colocan sus oídos a toda esta falsa doctrina que los favorece (2 Tim.4:3-4; Hech.20:30). Buscar escapatorias en los pasajes restrictivos para librarse a alguien de cometer adulterio es volverse “copartícipe de el” en su pecado (1 Tim. 5:21-22).

Pablo enfatizó que la “ley” fue entregada para regular a *todos* los hombres sean estos “transgresores y desobedientes, para los impíos y pecadores...para los fornicarios, (y) para los sodomitas...para todo cuanto se opone a la sana doctrina” (2 Tim.1:9-10). Conocemos una sola concesión para el divorcio y segundas nupcias sin cometer adulterio y esta viene del Señor. Por lo tanto, no seamos culpables de intentar modificarla, ampliarla o anularla (Apoc.22:18-19; Prov.30:5-6).

Kenneth Chumbley observó que “en el versículo 3 (de Mateo 19—ARP) a Jesús se le pregunta si el divorcio por cualquier causa es lícito y la respuesta es no— hay solamente un motivo para el divorcio lícito. Es decir, la fornicación. ¿Cómo es que entonces, un hombre puede divorciarse de su esposa quien no ha cometido fornicación? La respuesta, es que él puede hacerlo así legalmente; las cortes civiles otorgarán el divorcio aun cuando no hay razón lícita para ello. Una pareja, por lo tanto, puede *ilícitamente*, pero *legalmente* (*énfasis mío*-ARP) divorciarse (es decir, divorciados a los ojos del hombre, pero no a los ojos de Dios; vea Mat.14:4). Esta es la razón porque una persona quien está *ilícitamente* divorciada *comete* adulterio cuando se casa de nuevo—a los ojos de Dios él está casado a su primer cónyuge aun a pesar de que la corte haya aprobado su divorcio.... Solamente aquellos cuyos cónyuges han cometido adulterio tienen el *derecho* dado por Dios; y ninguna corte en cualquier lugar puede darle a uno el derecho que Dios no le ha concedido” (*The Gospel of Matthew*, 341-342; Nashville, TN. © 1999).

—Continuará (Parte 1 de 2)

¿Qué Constituye el Divorcio?

Robert Waldron

En una época de un nuevo oleaje de morales y leyes relajadas, (como la aprobación de matrimonios del mismo sexo, la marihuana para propósitos de salud, etc.) la más antigua y fundamental de las instituciones creadas por Dios—*El matrimonio*, vuelve a sufrir otro ataque desde varios frentes. Desde el esperado mundo prevaleciente y desde la boca o pluma de los falsos maestros. Mi artículo introductorio **L a proliferación del Divorcio** (primera parte) tiene la finalidad de establecer un breve *trasfondo* histórico del problema moral del divorcio. Otros autores tocarán a fondo los pasajes y controversias. **¿Qué Constituye el Divorcio?**

Por Robert Waldron es el material más exhaustivo en la serie. El hno. Waldron define el matrimonio y sus elementos constituyentes para después discutir la contraparte (el divorcio). Luego procede a definir las diferentes facetas que un divorcio destruye al ocurrir *ilícitamente*. **Falsos Conceptos del Divorcio** por Henry Leo Boles y **Dios Repudia el Divorcio** por Bill Hall son estudios concisos, y directos al respecto. El artículo de James Deason: **El Divorcio y las Segundas Nupcias** esta escrito desde el punto de vista *comprendible* al estado emocional de quienes lo han sufrido, pero sin comprometer la verdad. Como un buen colofón encontrarán un par de reflexiones: **Si Tu No Quieres un Divorcio y Abuelo Cuéntame de los días de Ayer.**

Para decir lo que constituye el divorcio, es necesario entender primero lo que constituye el *matrimonio*. Necesitamos separar la idea de un matrimonio como una ceremonia que une a un hombre y una mujer como marido y esposa, y el matrimonio como una relación sustentada sobre un largo periodo de tiempo. El divorcio es la ruina del matrimonio en primer lugar. El proceder matrimonial, por el cual un hombre y una mujer se convierten en marido y mujer, no es una cosa continua. El matrimonio toma lugar, y la pareja vive en la relación establecida. De la misma manera, el divorcio no es una cosa continua. Es una cosa que es concertada, y luego las personas viven con los resultados.

El Matrimonio es un contrato o un arreglo entre dos personas. Malaquías reprendió a los Judíos de su tiempo, al decir, “Porque Jehová ha atestiguado entre ti y la mujer de tu juventud, contra la cual has sido desleal, siendo ella tu compañera, y la mujer de tu pacto” (2:14). El pacto referido es el contrato matrimonial. Este acuerdo es hecho con al menos algún grado de

entendimiento de ciertas obligaciones que serán aceptadas cuando el matrimonio toma lugar. Las dos personas acuerdan compartir sus vidas juntos, para reunir las necesidades sexuales de cada uno, y generalmente, para hacer la felicidad de su compañero(a) su principal interés terrenal. Ellos también acuerdan ser fieles el uno al otro. Si todos pudieran acordar sobre que debiera ser incluido en tal contrato, es obvio que alguna forma de acuerdo es necesario para que el matrimonio ocurra.

En algún punto en el proceso, este acuerdo debe ser expresado ante testigos. Debe ocurrir “el dejar” a padre y madre y “el unirse” a la esposa de uno (Gen.2:24; Mat.19:5). Esto envuelve una acción observable al asumir responsabilidades, no meramente un acto mental. Los votos expresan el acuerdo que es establecido en el matrimonio, ya sea ante un magistrado o en una ceremonia elaborada y realizada por el predicador. Generalmente, los votos son expresados en conexión con la ratificación del matrimonio.

Desde los tiempos más primitivos, las sociedades han reconocido la importancia de la relación matrimonial, no una parte necesaria del

niel, no solamente para la expansión de la sociedad en general, sino también con referencia a tales cosas como los derechos de propiedad, la herencia, y los hijos. Por lo tanto, cada cultura ha desarrollado procederes por los cuales los matrimonios son oficialmente hechos y ratificados. El intento para formar un matrimonio sin respetar los procederes de cierta sociedad al menos crearán gran confusión y **no** transmitirán la idea que la pareja está correctamente casada. En muchas sociedades, fallar en cumplir con ciertos requerimientos legales resultará en una ceremonia de matrimonio inválida. La Biblia enseña que Dios espera que los hombres consideren las cosas honorables a la vista de todos los hombres (Rom.12:8), y obedezcan las leyes del gobierno bajo el cual viven (Rom.13:1-7). Por lo tanto, el matrimonio debe ser contraído en una forma aceptada por la sociedad en la que uno vive.

Definitivamente la unión sexual es uno de los propósitos del matrimonio, pero creo que debiera ser considerado un privilegio de la relación matrimonial, no una parte necesaria del

¿Puede la parte culpable volverse a casar?

J. W. McGarvey
(1829-1911)

"La ley del divorcio es encontrada en Deut.24:1-4. Jesús explica que esta ley fue dada por Moisés a causa de la dureza del corazón del pueblo; es decir, para prevenir mas grandes males (Mat.19:8)."

La ley permitió al marido repudiar a la esposa cuando él "hallaré cosa indecente" en ella. Pero Jesús aquí limita el derecho del divorcio a casos de impureza, y si ocurre un divorcio por cualquier otro motivo, ni el hombre ni la mujer pueden volverse a casar sin cometer adulterio (Mat.19:9). Tal es la modificación de Jesús de la ley del Antiguo Testamento, y en ninguna parte del Nuevo Testamento hay alguna relajación a la ley establecida aquí. Es implicado que el divorcio por impureza rompe el lazo matrimonial, y es por lo tanto sostenido casi universalmente, por ambos, comentaristas y moralistas, que la parte inocente a tal divorcio puede casarse de nuevo. Por supuesto, la parte culpable no puede, porque a nadie le es permitido por la ley cosechar los beneficios de su propia equivocación"

— The Fourfold Gospel, 242

proceso matrimonial por el cual una pareja se convierte en marido y mujer.

Este asunto envuelto aquí fue vívidamente expuesto una vez en una serie de Lecturas cuando, durante un foro abierto, este mismo punto estuvo siendo discutido. Ha sido fuertemente afirmado por varios que, aunque todas las otras cosas esenciales pudieron haber sido hechas para estar casados, el proceso matrimonial no era completado hasta que la unión sexual tomara lugar. Un hombre anciano se levanto y dijo, "Mi primera esposa murió, después de algunos años conocí una mujer de quien me enamoré. Aunque estábamos muy viejos e incapaces para tener unión sexual, queríamos disfrutar el compañerismo de uno con el otro y así nos casamos. ¿Quiere decirme que no estábamos casados, que yo no soy su marido y ella no es mi esposa?". Si alguien cree que esta pareja realmente no estaba casada, al menos nadie tendría la insolencia de decírselo. No hay necesidad, sin embargo, para argumentar el punto aquí porque no es relevante a nuestro estudio del divorcio.

Finalmente, todos los acuerdos, promesas y contratos son hechos delante de Dios. El matrimonio es así mismo un acuerdo ante Dios, pero el matrimonio es un acuerdo muy especial. El matrimonio fue ordenado por Dios (Gen.2:22-25). Dios instituyó el matrimo-

nio en vista de una necesidad que el hombre tuvo; él formó una mujer para reunir esa necesidad, y él la trajo a Adán. De esta forma, la Biblia habla del matrimonio como aquello que Dios ha unido (Mat.19:6).

La Biblia enseña que Dios ha colocado restricciones sobre la relación matrimonial. Encontramos estas restricciones en ambos Antiguo y Nuevo Testamento. Estas restricciones enfatizan que la aprobación de Dios es una cosa que debiera ser buscada por cualquier matrimonio, y seguramente todos estarán de acuerdo que cualquiera que entra a un matrimonio debiera tener la aprobación de Dios. No obstante, la aprobación de Dios no es la esencia verdadera del matrimonio, debido a que la Biblia habla de casarse y de matrimonios que **no** tienen la aprobación de Dios (Mat.5:32; Mar.10:11-12).

En el tiempo de Esdras, matrimonios mixtos ocurrieron (Esd.9:1-4; Neh.13:23-27). Los Israelitas habían desobedecido una restricción que Dios había colocado en sus matrimonios. Por lo tanto, en lugar de ser esas relaciones "lo que Dios juntó, no lo separe el hombre", estos eran matrimonios que **necesitaban** ser separados (Esd.10:11). Así mismo, si un matrimonio no tiene la aprobación de Dios en el Nuevo Testamento, debe ser *disuelto*.

En el proceso del divor-

cio hay una destrucción del matrimonio. En el caso de matrimonios Escriturales, el divorcio es una "*separación*" de lo que Dios a "unido". En el caso de matrimonios No Escriturales, es "*una disolución*" lo que necesita ser rea- lizado.

Tenemos ahora enumera- do tres cosas que constituyen un matrimonio Escritural: (1) **El Acuerdo**, (2) **Los Votos y su Ratificación**, y (3) **La Aprobación de Dios**. Hemos dicho que los primeros dos cosas son esenciales para **cualquier** matrimonio mien- tras que todos los tres son esenciales para un matrimo- nio Escritural.

El Divorcio envuelve: (1) **El Rompimiento del acuerdo que sustenta la relación ma- trimonial**. El rompimiento del acuerdo puede ser hecho por uno o ambas partes de los compañeros matrimoniales. (2) **Hay un proceder recono- cido por la sociedad como divorcio**, el cual debe ser hecho, o de lo contrario, el divorcio no es considerado como final. En el tiempo de Moisés, y en el tiempo de Cristo también, una carta de divorcio fue requerido (Deut.24:1-4; Mat.19:7). Las sociedades en la Biblia y fuera de ella han considerado ambos el matrimonio y el divorcio ser acciones de tan grande importancia que o pueden ser tramitados por una mera decisión personal sin ninguna observancia pu- blica.

Estos pasos constituyen el divorcio. Además, para que el

divorcio sea Escritural, este debe **tener** la aprobación de Dios. Cuando los matrimonios son disueltos **sin** Su aprobación, varias consecuencias resultan, pero no esta dentro de la esfera de este artículo examinar estas consecuencias. Muchos piensan que sobre la base de 1 Corintios 7:10-11, el divorcio por cualquier razón es aceptable mientras uno *no se case de nuevo*. En este pasaje Pablo dice, "Pero a los que están unidos en matrimonio, mando, no yo, sino el Señor: Que la mujer no se separe del marido; y si se separa, quédese sin casar, o reconcíliese con su marido; y que el marido no abandone a su mujer". Este pasaje no da permiso al divorcio. Este únicamente considera lo que debiera ser realizado para minimizar el daño hecho en un divorcio no Escritural. Si uno quiere saber como Dios se siente sobre el divorcio, oigámosle: "Porque Jehová Dios de Israel ha dicho que él aborrece el repudio" (Mal.2:16).

El Divorcio siempre involucra pecado. Este nunca ocurre **sin** el pecado de parte de una o ambas dos partes. Uno cónyuge puede divorciarse de otro sin la razón correcta. Este es una transgresión de la ley de Dios (Mat.5:32; 19:6). Ambos cónyuges pueden ser culpables de toda especie de mala conducta que ha contribuido al divorcio. El divorcio puede ser debido a

fornicación de parte de uno de los cónyuges. En ese caso, el divorcio mismo no es ciertamente pecado, sino ocurre **debido** al pecado!

El Divorcio consiste principalmente de la **ruptura** del acuerdo básico del matrimonio. Este acuerdo se espera sea inviolado (Mat.19:6). Al romper el acuerdo no solamente se rompe el contrato de uno hacia su cónyuge sino tam-

porcio no Escritural como un divorcio. Él no lo hace, no tampoco lo aprueba.

Un acuerdo implica **mas** que uno. Si un cónyuge rompe su acuerdo de matrimonio, entonces no hay acuerdo. Aunque un cónyuge quiera mantenerlo, el acuerdo no existirá si cualquiera de las dos partes lo repudia. Cuando esta ruptura en el acuerdo es seguido por el proceder

ticos tomados por una o la otra parte para finalizar el matrimonio. Los términos usados para divorcio en la Biblia incluyen todo lo que esta envuelto en realizar un divorcio. Intentar separar la idea del procedimiento civil del divorcio y los pasos de la práctica tomados para finalizar un matrimonio crea muchas dificultades. Las cosas prácticas que tienen que ser tratadas con el obtener el divorcio incluyen tales cosas como dejar de vivir juntos en la misma casa, detener la actividad sexual, y decidir como dividir las posesiones y lo que hacer con los niños.



bien, su *palabra* ante Dios. Únicamente a una persona le es dado el derecho de divorciarse y casarse con otro (a) con la aprobación de Dios— a la parte inocente que es repudiado por su compañero (a) por causa de fornicación (Mat.5:32; 19:9).

Algunas veces las personas hablan que Dios "reconoce" un divorcio, pero "reconocer" es una palabra ambigua para usarla en una discusión como esta. "Reconocer" algunas veces significa que una cosa es lo que pretende ser. Esta no necesariamente significa aprobar. Dios reconoce un matrimonio no Escritural como matrimonio, o un di-

civil apropiado, **ocurre** un divorcio. Hay entonces dos personas divorciadas, no una. No hay medios matrimoniales o medios divorcios. El divorcio podrá ser Escritural y **tener** la aprobación de Dios, o podrá *no tener* la aprobación de Dios, pero todavía **ser** un divorcio.

La idea de dividir el divorcio en fases diferentes y tener una sola fase que ocurre al mismo tiempo, y otra fase que ocurre después (algunos meses o años después) es desconocido en la Biblia. La Biblia realiza poca o ninguna distinción entre el proceder del divorcio formal y los pasos prac-

Si un decreto de divorcio fuere obtenido sin las cosas prácticas envueltas en el divorcio también, entonces el divorcio sería un engaño. Sin embargo, aun a los ojos de la ley y ante la sociedad, esto podría parecer ser un divorcio. Uno pudiera argumentar que no es realmente un divorcio porque este **únicamente** envuelve el gobierno civil, no la ley de Dios y el entendimiento propio del cónyuge. Sin embargo, a los ojos de la ley, y a los ojos de la comunidad, que la pareja cohabite después de obtener un divorcio formal, es fornicación. Es también es fornicación ante los ojos de Dios, porque ellos estarían cohabitando **sin** la aprobación civil. Dios siempre ha esperado que Su pueblo

respete las leyes civiles y los pactos de la sociedad a menos que en el proceso esto entre en conflicto con Su ley. El engaño envuelto en lograr un divorcio representaría estar totalmente indigno del Cristiano y violaría el mandato que el hijo de Dios debe “procurar lo bueno delante de todos los hombres” (Rom.12:17).

Por otro lado, si la pareja prosigue a través de todos los pasos prácticos, pero no obtiene un decreto civil, entonces ellos están en el proceso de obtener un divorcio, pero *no* lo tienen todavía. Ellos podrán estar de acuerdo en el divorcio, en dividir las propiedades, en detener su vida juntos, y que hacer con los hijos, pero el proceso del divorcio no ha sido completado todavía hasta que ellos hayan terminado con los términos de las leyes o costumbres de la sociedad de obtener un divorcio. No importa porque se están divorciando, aun si uno si uno esta repudiando al otro por causa de adulterio, los requerimientos civiles *deber* ser cumplidos.

Una de las principales razones de toda esta discusión sobre lo que constituye el divorcio son los reclamos de muchos que tuvieron un “*divorcio mental*”. Este término ha sido usado en dos diferentes situaciones. La primera situación es en una pareja, un cónyuge ha

expresado al otro el *deseo* y el *plan* de obtener el divorcio. La razón para el divorcio es la fornicación de parte de uno de los cónyuges. Después que el cónyuge inocente ha dicho a su compañero (a) de su intención de obtener el divorcio, entonces, él (o ella) mismo prosigue y comete adulterio. Aun aunque el divorcio no estaba terminado, el argumento es hecho que debido a que el adulterio del segundo cónyuge fue después que él se había mentalmente divorciado de su cónyuge infiel, entonces él no fue culpable de adulterio contra su cónyuge, sino únicamente de fornicación.

La **decisión** para divorciarse, aun si es anunciado por uno de los cónyuges al otro, no constituye un divorcio. El proceso no está completado. ¿Esta la pareja todavía viviendo junta? ¿Ha sido **toda** actividad sexual detenida desde su “divorcio mental”? ¿Han sido los requerimientos de la ley de su lugar y los convenios de la sociedad cumplidos? Cuando un divorcio es considerado como una decisión privada anunciada tranquilamente entre una pareja, entonces todo el proceso se vuelve una cosa muy indefinida en dicha pareja, como también para alguien más interesado, y

podría esto volver *imposible* para clasificar las cosas.

Por ejemplo, después que esta pareja ha anunciado al otro su decisión de divorciarse, y un cónyuge reclama que él está repudiando al otro por causa de fornicación, prosigue y comete adulterio con otro (a) y luego regresa al hogar, y él y su cónyuge deciden tener una ultima oportunidad ¿En que **situación** lo deja su pretendido “divorcio mental”? ¿Cuál es el status de la fornicación cometida entre el tiempo de la decisión de divorciarse y la última aventura? ¿Y porque esto importa, ¿Cómo debiera la ultima aventura misma ser considerada, si hubo acto sexual entre una pareja “no casada” en el transcurso de su “divorcio mental”? Todo esto toma una apariencia de uno o dos personas intentando manipular tecnicidades para justificar sus acciones.

Al final del argumento, aunque, es esa la decisión para divorciarse no es divorcio del todo. Esa decisión, implantada por los procederes correctos, reconocido en una sociedad como divorcio es divorcio. Recuerde que José “quiso dejarla secretamente” a María. Pero no se divorció de ella solamente porque él había **pensado** hacerlo así (Mat.1:19).

Una forma mas reciente y prevaleciente de lo que es

llamado “divorcio mental” es ilustrado en este ejemplo: Una esposa es repudiada por su marido, pero **no** por fornicación. Ella sabe esto esta equivocado y no procede con la idea de obtener un divorcio mental. El tiempo transcurre, y su marido se casa con otra y comete fornicación. El razonamiento es que debido a que su marido cometió fornicación, ella esta ahora dispuesta para que la relación matrimonial sea rompida. De este modo, mentalmente, ella lo repudia. El divorcio ha sido una realidad por algún tiempo. No hay mas documentos que obtener, nada mas que decir al marido. Ella mentalmente dice, “Está bien, él ahora ha sido infiel a nuestro acuerdo de ser fieles uno al otro. Por lo tanto, yo le repudio y ya no mas lo considero como mi marido” De esta manera, lo que el divorcio mental toma en cuenta en la disputa actual es el repudio después del hecho.

El problema con este escenario no es que solamente no hay tal situación aun siquiera insinuada en la Biblia, sino que ciertamente va en contra de la clara enseñanza de la Biblia. En la situación descrita, cuando el marido obtiene el divorcio, este fue un divorcio. Este no tuvo la aprobación de Dios, pero es un divorcio.

—(Continuará Parte 1 de 2)

**“ Jesú
restaura la
relación
matrimonial
remontándola
a la ley
original y
fundamental.
No importa
cuantas
causas fueron
permitidas
bajo la ley
como
motivos para
el divorcio,
Jesús las hace
a un lado y
coloca la
relación
matrimonial
sobre su
básica y
fundamental
ley ”**

Falsos Conceptos del Divorcio

Henry Leo Boles (1874-1946)

La influencia del sentimiento ha conducido a muchos al error con respecto al rompimiento de lazo matrimonial. Parece que los que han estudiado esta cuestión se han ido a dos extremos. Un extremo es aquel que afirman que el lazo de la unión no puede ser destruido acepto por la muerte de una de las dos partes, y el otro extremo es aquellos que afirman que hay una multitud de causas que justifican la ruptura de la relación matrimonial.

Ambos de estos extremos reclaman autoridad Escritural. Sin embargo, los defensores de ambas posiciones han torcido las enseñanzas de Cristo para sustentar sus reclamos extremos. Ambas posiciones no pueden ser verdaderas. Es posible que ambas sean falsas, pero es imposible que ambos sean verdaderos. Debiéramos buscar conocer lo que el Nuevo Testamento enseña en este asunto. Debiera ser recordado que Cristo no instituyó una nueva ley sobre el matrimonio y el divorcio. Él abroga la ley de Moisés con sus tolerancias y colocó el matrimonio y el divorcio sobre su base original. Él restaura la ley de Dios con respecto al matrimonio. Sus enseñanzas son lo suficientemente claras y lo suficiente-

mente simples para ser entendidas. Dios quiere que el hombre entienda Sus enseñanzas sobre esta cuestión, y mantiene al hombre responsable por cada violación de la ley matrimonial del matrimonio. La inalterable, irrevocable y universal ley de Dios debiera ser reconocida y obedecida. Cristo la enfatizó en Su enseñanza y haríamos bien en ser gobernados por ella. Esta ley de indisolucióñ es reconocida por Cristo y ha sido impuesta por el Espíritu Santo en el Nuevo Testamento.

El hombre ha concedido—y concede—el divorcio sobre muchos motivos. Existe tantas causas “justificables” como el hombre ha sido capaz de inventar. “Desercción” es uno de los motivos comunes para el divorcio. “servidumbre penal”, o sentencia de prisión por causa de un crimen, es otra. “insanidad” es otro motivo de divorcio e “incompatibilidad” es otro, el cual cubre una variedad de causas. “La Embriaguez con crueldad” es todavía otra causa en muchos países para el divorcio. “Adulterio” es otra causa. De esta manera, en la estimación del hombre, hay muchas causas para el rompimiento de la relación matrimonial—es decir, el hombre ha asignado muchas

causas para el rompimiento de la ley fundamental de la relación humana en el matrimonio. Puesto que Dios es el autor de esta ley básica, Él y solamente Él puede asignar la razón de la disolución de la unión. Las cortes del país disuelven muchas uniones que Dios todavía mantiene como fundamentales y obligatorias. Las leyes humanas conceden divorcios por causas que Dios no permite.

Las leyes del hombre no pueden cambiar la mente de Dios o la ley fundamental de Dios. Por lo tanto, las leyes del hombre no pueden anular la unión matrimonial que Dios ha aprobado. El matrimonio es un juramento solemne de unión en la cual ambas partes se prometen fidelidad hasta que la muerte los separe. Todas las legislaturas y enseñanzas de los hombres en el mundo no pueden hacer a un lado la ley fundamental de Dios.

Jesús dijo, “Pero yo os digo que el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio” (Mat.5:32). Mas tarde, en su vida terrenal, los fariseos le preguntaron, tentándole, “¿Es lícito al

hombre repudiar a su mujer por cualquier causa?" (Mat.19:3). Aquí ellos quisieron decir si uno podía repudiar a su esposa por "cualquier causa". Ellos pensaron que había muchas causas por las que el hombre podía repudiar a su esposa y darle carta de divorcio. Jesús clara y simplemente dijo, "¡No!". Él refirió a ellos a la ley fundamental del matrimonio "¿No habéis leído que el que los hizo al principio, varón y hembra los hizo, y dijo: Por esto el hombre dejara padre y madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne? Así que no son ya más dos, sino una sola carne; por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre" (Mat.19:4-6).

Ellos entonces, le preguntaron, "Porqué, pues, mandó Moisés dar carta de divorcio, y repudiarla?" (19:7). Jesús les respondió: "El les dijo: Por la dureza de vuestro corazón Moisés os permitió repudiar a vuestras mujeres; mas al principio no fue así" (19:8). Aquí Jesús restaura la relación matrimonial remontándola a la ley original y fundamental. No importa cuantas causas fueron permitidas bajo la ley como motivos para el divorcio, Jesús las hace a un lado y coloca la relación matrimonial sobre su básica y fundamental ley. Después de restaurar a su ley original,

establecida y universal para la familia humana, Jesús luego procede a enseñarles el único y sola pecado por el cual la unión puede ser disuelta. "Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera" (19:9).

¿Por qué uno pudiera malentender esto? No solamente Jesús trajo el matrimonio de vuelta a su estado original e intención, sino claramente él declara que la *única* forma por la cual la unión puede romperse. Cualquiera, entonces, que esta casado (a) contrario a la ley original de Dios esta en una condición de adulterio. La ignorancia a la ley de Dios no justifica a nadie por desobedecerla. Su ley es tan antigua como la raza humana, y el hombre tiene un registro de esa ley. Por lo tanto, es necio ser ignorante de ella y pecaminosa violarla.

Durante las edades patriarcal y Judía, Dios juzgo adecuado tolerar algunas cosas que Él no tolera ahora. El correcta y estricta ley, tal como ha estado desde el principio mientras Adán y Eva estaban en un estado de inocencia, y antes que el pecado con todos sus enredos hiciera estragos a la familia humana, ahora ha sido restaurada. Los principios del Cristianismo con respecto al matrimonio y el divorcio restaura la relación elevada santa y en el matrimonio.

—Fuente: **Hickory Ridge Bulletin**, Mayo 2009; Pág. 37-38,

Dios Repudia el Divorcio

Bill Hall

"Estoy divorciándome, pero no pienso casarme de nuevo". Estas palabras están siendo escuchadas con frecuencia incrementada. Generalmente, quien lo afirma esta pensando que Dios permite el derecho del divorcio, pero desaprueba las segundas nupcias. La verdad es que: **El Divorcio mismo es pecaminoso a menos que sea por causa de fornicación.**

Consideré Mateo 19:3-6. La pregunta originalmente hecha a Jesús por los Fariseos no fue con respecto a las segundas nupcias, sino con respecto al divorcio: *"¿Es licito al hombre repudiar a su mujer por cualquier causa?"* La respuesta de Jesús a esa pregunta fue: *"por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre"*. Fue únicamente después de mas preguntas que Jesús discutió el problema de las segundas nupcias y el adulterio.

Consideré Malaquías 2:16 "Porque Jehová Dios de Israel ha dicho que él aborrece el repudio" Aun bajo el antiguo pacto Dios no aprobó el divorcio. Es semejante a las "lágrimas" del verso 13 que cubren "el altar" y provocó que el Señor rechazará sus ofrendas de aquellos que estaban equivocadamente repudiando a sus esposas.

Consideré Mateo 5:32 "Pero yo os digo que el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere" Observe las palabras "hace que ella" "cause que ella" (ASV). Este

escritor entiende que este verso dice que si uno se divorcia de su esposa por cualquier otra causa que fornicación, **uno sitúa** a su esposa en posición de tentación a cometer adulterio y así **comparte** la culpa ella cometió adulterio. Por otro lado, si uno la repudia por causa de fornicación, uno la repudia legítimamente, y no hay compartimiento de culpa en cualquier adulterio que ella pudiera cometer en lo posterior.

Consideré 1 Corintios 7:10, "Pero a los que están unidos en matrimonio, mando, no yo, sino el Señor: Que la mujer no se separe del marido". Observe la palabra "mando" o "encargo" (ASV). El versículo siguiente (11) no niega o nulifica este mandamiento, sino simplemente reconoce que uno pudiera desobedecer el mandamiento del Señor (en cuyo caso uno peca—1 Jn.3:4), y declara sus opciones si uno ha desobedecido. No solamente el Señor ordena al marido y la esposa vivir juntos, sino Él les ordena cumplir las necesidades físicas de uno al otro (1 Cor.7:3-5) y amarse el uno al otro (Efe.5:25; Tito 2:4-5). Si un compañero en el matrimonio falla en estos deberes, el otro todavía debe ser obediente a Dios, buscando ser lo que Dios quiere que sea en la relación matrimonial. Nunca debiera permitir que la idea del divorcio o la separación entre a su mente a menos que ocurra la fornicación.

No estamos sugiriendo que el divorcio mismo sea "adulterio", sino estamos diciendo que el divorcio por cualquier otra causa que fornicación es pecado. Los Cristianos no deben ser influenciados por las normas que prevalecen en el mundo que ellos viven.

—Fuente: **Two Men**, 184-185; Gary Fisher © 1998

“Hay predicadores que ya no predicen lo que ellos acostumbraban predicar sobre el tema del divorcio. La mejor explicación de este cambio dice que fue debido a un estudio mas detallado de las Escrituras lo demando. Temo, sin embargo, que algunos han hecho cambios para *acoplase* al medio ambiente moral prevaleciente o debido a sus *propias* circunstancias. Algunos pueden *temer* las consecuencias de predicar la verdad sobre el divorcio”.

El Divorcio y las Segundas Nupcias

James Deason

Todos nosotros sabemos que los asuntos que rodean el tema del divorcio están devorando como un cáncer el corazón de la sociedad. Decir que el rompimiento de las familias ha alcanzado proporciones epidémicas no es una exageración. Muchas familias han sido afectadas, en una u otra forma, por la angustia del divorcio. Antes de la segunda Guerra Mundial, el divorcio era considerado por la sociedad como vergonzoso y deshonroso. Hoy, el divorcio ha perdido su vergüenza y es considerado como una alternativa viable a un infeliz matrimonio.

El Divorcio y la Iglesia

La Iglesia del Señor no ha quedado sin ser afectada. Pablo nos dice a “No os conforméis a este mundo” (Rom.12:2), pero esta es una constante batalla. Aunque no debiera ser, la actitud de la gente del mundo hacia la familia se infiltrado en los rangos de los que una vez fueron Cristianos fieles.

Un predicador veterano me dijo que él podía enumerar de cincuenta a sesenta ancianos y predicadores cuyos hogares han sido despedazados por el divorcio. Tristemente y con vergüenza, algunos de estos son debido a adulterios repetidos. Además, hay predicadores que ya no predicen lo que ellos

Personalmente, es extremadamente un tema difícil para mí. *Primero*, Soy un hijo de padres divorciados. Mis padres, se divorciaron después de haber estado casados por veinte años. Cada vez que predico o escribo sobre este tema me resulta intensamente personal y doloroso. Tengo cincuenta y seis años, pero hay todavía remanentes del divorcio de mis padres con los que tengo que tratar sobre una base regular. *Segundo*, es más de treinta y cinco años de predicación, he visto personas que amo (muchos quienes habían sido fieles al Señor por años) rendirse a la tentación, cometer adulterio y destruir sus hogares. Hay únicamente una cosa que decir al respecto—esto daña! Y usted sabe lo que quiero decir porque usted ha sido dañado por esto también. Creo que escribo desde un corazón lleno de preocupación y cuidado. Estas líneas vienen de uno que le duele lo que algunos experimentan con



la angustia de las relaciones roturadas.

Una Verdad Esencial

Mantengamos en mente al enfocarnos sobre Mateo 19 que todos los mandamientos de Dios son para nuestro bien y final beneficio (Deut.10:13). La ley del Señor es perfecta, sus testimonios fieles, sus preceptos rectos, sus preceptos puros, y “los juzgios de Jehová son verdad, todos justos” (Sal.19:7-9). Debemos aprender a confiar y a tener confianza en Dios como él expresa Su voluntad sobre este tema.

Mateo 19

Mateo 19:3 dice que “vinieron a él los fariseos, tentándole y diciéndole, ¿Es lícito al hombre repudiar a su mujer por cualquier causa?”. No era algo fuera de lo común que los líderes Judíos vinieran a Jesús con motivos impuros (22:15, 23, 34). Ellos estaban intentando atraparle en algún desliz de la boca de modo que ellos pudieran usar Sus palabras y volvérse las contra Él. Quizás estaban intentando involucrar a Jesús en un debate entre las prin-

cipales escuelas rabínicas de Shammai y Hillel. O mas probablemente, ellos querían que Jesús dijera algo que ofendiera a Herodes. Herodes estaba sensible sobre su relación adultera con Herodías (Mar.6:17-29) al extremo de decapitar a los que hablaron mucho sobre ello. Sin embargo, por cualquier razón que los Fariseos hayan preguntado, el centro de la pregunta fue: ¿Es el matrimonio semejante relación precaria que puede ser disuelta en el simple capricho o placer de cualquiera de las dos partes? ¿Es el divorcio permisible por cualquier razón del todo?

Jesús respondió su pregunta sobre el divorcio con un resonante, “¡No”!. No fue así desde el principio con Adán y Eva, y de acuerdo a Jesús, *nada* había cambiado. Él enfatizó la permanencia de la relación matrimonial al afirmar, “por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre” (Mat.19:6). Esto es tan claro uno no puede malentenderlo. Dios dijo a Israel, “él aborrece el divorcio” (Mal.2:16). Hasta este día no encuentro indicación que Dios haya cambiado Su mente. ¡El acto del

divorcio mismo, excepto bajo la condición que Jesús da en el versículo 9, es pecado!

Los Fariseos inmediatamente intentaron poner a Jesús en conflicto con Moisés. El verso 7 “¿Por qué, pues, *mandó* (énfasis mío—el autor) Moisés dar carta de divorcio, y repudiarla” (19:7). Jesús contestó que Moisés no mandó sino solamente lo *permitió* debido a la dureza de sus corazones (v.8). El error de los fariseos, como en otros casos (23:29; Jn.5:39), fue que no entendían la palabra de Dios—particularmente Deuteronomio 24:1-3. En ese pasaje Moisés enfáticamente NO ordenó el divorcio ni tampoco una carta de divorcio. Él solamente reguló una práctica en la cual ellos estaban ya comprometidos—en desafío de lo que Dios había dicho desde el principio.

La ley de Dios sobre el divorcio y las segundas nupcias es declarado claramente en el verso 9—“Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera” Jesús da una ley general y permite una excepción. La ley general es “cualquiera que repudia a su mujer.. Y se casa con otra, adultera” **Este es el punto central de todo el texto!** Mucha de la retórica usada en la discusión sobre este asunto pasa por alto este importante hecho. Además, creo que es debido a la falta de énfasis sobre la permanencia

del matrimonio es que tenemos semejantes problemas con muchos divorcios.

La única y sola excepción a la ley general de Dios sobre el divorcio es “salvo por causa de fornicación”. La fuerza de esta clausula es para enfatizar simplemente: Si un hombre se divorcia de su esposa por **causa** de fornicación, **él no comete** adulterio. Observe que el divorcio debe ser por *causa* de fornicación, es decir, la fornicación debe ser el *motivo* para el divorcio. En los divorcios donde la fornicación no es el motivo, solamente el adulterio puede resultar.

Jesús concluyó Su ley sobre el divorcio al decir, “y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera” A esta regla no veo excepción Escritural. Vivimos en tiempos peligrosos. ¿Cuál será el resultado para nuestras familias e Iglesias si fallamos en permanecer firmes y exactos a la verdad? “Deje el impío su camino, y el hombre inicuo sus pensamientos, y vuélvanse a Jehová, él cual tendrá de él misericordia, y al Dios nuestro, él cual será amplio en perdonar” (Isa.55:7).

—Fuente: **Biblical Insights**
Vol. 10, Num.5, Mayo
2010

Abuelo Cuéntame de los días de Ayer

Abuelo, Cuéntame de los días de ayer.
A veces parece que el mundo se ha vuelto loco.
Abuelo, llévame al mundo de ayer.
Cuando el límite entre lo bueno y lo malo
No parecía tan difícil de ver.

¿De veras los enamorados para siempre se unían,
Manteniéndose juntos ante lo que pudiera ocurrir?

¿De veras su promesa fielmente cumplían,
No era algo dicho sólo por decir?

De veras las familias unidas oraban?
¿De veras los papás nunca el hogar abandonaban?
Abuelo, cuéntame de los días de ayer.

—Fragmento de una canción por Wynonna y Naomi Judd, en *Amor para Toda la Vida* por James C. Dobson (1990)

Si Tu No Quieres un Divorcio

Paul Rogers

Una y otra vez a través de los años, alguien me ha dicho: "Pero yo no quiero un divorcio". Entonces, quisiera decirle, "¡No lo tengas!".

Pero si tú no quieres un divorcio, **coloca a tú cónyuge primero!** Me estremece cuando escucho a una mujer decir, "¡Oh si, yo pongo a mis hijos por encima de todo!" Reconociendo que el don más grande que tú puedes otorgar sobre tu hijo o hija es la *seguridad* que viene de saber que mamá y papá se *aman* el uno al otro, tú debieras poner a tú cónyuge primero. Crecer en un hogar con este tipo de seguridad es mejor que vivir en el Castillo de Windsor un día!.

Si tú no quieres un divorcio, entonces **expresa tú amor a tu marido**. El amor nunca está fuera de moda. No hay ningún tabú con respecto a la ternura en cualquier cultura. El hombre necesita ser amado a los cincuenta tal como en la noche de su boda!.

Si tú no quieres un divorcio, entonces **aprende a vivir dentro de sus medios**. Rehusé vivir *más allá* de su presupuesto. No se vuelva un comprador (a) compulsivo. La acumulación de deudas tiene un poder para *romper* los matrimonios.

Si tu no quieres un divorcio, entonces **aprende a construir—no a arremeter contra la auto estima de su compañero (a)**. Prácticamente todos nosotros de vez en cuando nos preguntamos sobre nuestra dignidad. En aquellos momentos, nada es más devastador que descubrir que esa persona que debiera conocer y amarnos más es la misma persona que *más* nos humilla!.

Si tú no quieres un divorcio, entonces **no te cases con un cónyuge con la idea de reformarlo (a)**. Ha sido mi conclusión comprobada que muy pocas personas finalmente cambiaron por la simple acción de casarse con alguien mas.

Si tú no quieres un divorcio, entonces **aprende a comprometerte con tú cónyuge**. Nunca olvides que las palabras mas dulces que puedes salir de los labios humanos son, "*Lo siento; perdóname por favor*".

Si tu no quieres un divorcio, entonces **busca y encuentra metas y direcciones comunes**. Estamos viendo cada uno de nosotros "*tiene su propia idea*", la esposa elige una dirección, y el marido otra" y raramente con metas comunes. Miren proyectos

que pueden ser buscados mutuamente.

Si tu no quieres un divorcio, entonces, **rechaza la intervención de los suegros y familiares**. Tú has dejado a tus padres y debes "*unirte a tu esposa (o)*".

Si tú no quieres un divorcio, entonces **aprende a comunicarte con tú cónyuge con aquello que esta en tú corazón**. El camino mas seguro que conozco que conduce a una corte de divorcio es el que pasa por medio del salón del silencio!.

Si tu no quieres un divorcio, entonces, determina hoy que tú matrimonio es un don de Dios, elegido por Dios, diseñado a durar mientras tú cónyuge viva!. Esto es ciertamente agradable a la vista de Dios.

La cosa más grande que puede suceder en un matrimonio es que él o ella o ambos, estén bien con el Señor!. Cuando un marido entrega su vida a Dios y comienza a vivir de acuerdo a la Biblia, esto hará una enorme diferencia en su hogar! Cuando una esposa comienza a amar a Dios con todo su corazón alma y fortaleza, esto hará una gran diferencia!. Los hijos serán capaces de sentirlo, los vecinos lo notarán, y la Iglesia se regocijará con ello.

—Fuente: **Pulpit Helps**, Julio 1984